

## TURISMO

MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN, PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCION

En relación con las normas reguladoras aprobadas por órgano competente referidas a continuación:

- Denominación del proyecto/plan/convenio de ayudas: " **NORMAS REGULADORAS DEL PLAN ACTIVA TURISMO 2019 PARA ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.**"

04	4320	46230	Plan Activa Turismo. Gasto corriente. Aytos - Infon y Promoción Turística	663.000,00 euros
----	------	-------	---	------------------

- Número y fecha de emisión de RC: 22019002636. (04/04/2019)

#### ANTECEDENTES:

Publicadas las Normas del Plan Activa Turismo 2019 para Entidades Locales Municipales con población inferior a 20.000 habitantes y EELL Menores de la Provincia de Cáceres en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de abril de 2019, nº 74.

Comprobadas las solicitudes de los municipios que se relacionan en el Anexo I de esta propuesta, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Tercera, apartado Sistema de Tramitación y resultando que las entidades beneficiarias reúne los requisitos para acceder a la subvención conforme al art. 5.de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Cáceres, habiéndose comprobado que están al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y al corriente de pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social, (según declaración responsable realizada en las solicitudes de las ayudas por los representantes



Datos de registro de salida	
NUM. REGISTRO	FECHA REGISTRO
2-201900100012549	24-Jul-2019

legales de las entidades), y al corriente de pagos con la Tesorería de la Diputación Provincial de Cáceres y que no están incurso en ningún expediente de reintegro de subvenciones que se tramite en esta Diputación.

Vistos el Informe de Fiscalización Favorable de fecha 25 de junio de 2019, la Propuesta de Resolución de la Jefa del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, que servirán de fundamento jurídico a la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO:

**PRIMERO. Aprobar la concesión definitiva de las ayudas, la disposición del gasto, así como el consiguiente reconocimiento y liquidación de las obligaciones** a favor de los beneficiarios destinatarios de la concesión de las ayudas relacionados en el ANEXO I de este documento, por los importes que asimismo se especifican, y con cargo a la aplicación presupuestaria de referencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el Art. 62 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, declarar que las actividades objeto de subvención, así como los compromisos adquiridos a cargo de los beneficiarios son las expresadas en la presente resolución, los especificados en las bases del Plan Activa Turismo publicadas en el BOP de la Provincia de 16 de abril de 2019, además de los detallados en la solicitud aportada por los beneficiarios.

**TERCERO.** Ordenar el pago -de acuerdo con el artículo 61 del citado Real Decreto- a los beneficiarios de las ayudas, una vez haya sido efectuada la fiscalización de conformidad por la Intervención.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres de conformidad con las competencias atribuidas por el art. 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-, o con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.



Datos de registro de salida	
NUM. REGISTRO	FECHA REGISTRO
2-201900100012549	24-Jul-2019

## ANEXO I (1er. PAGO)

NIF_ayto	ENTIDAD LOCAL	Ayuda económica
P1000100F	Abadía	€3.000,00
P1000200D	Abertura	€3.000,00
P1000400J	Acehúche	€3.000,00
P1000500G	Aceituna	€3.000,00
P1000600E	Ahigal	€3.000,00
P1000700C	Albalá	€3.000,00
P6007701C	Alagón del Río	€3.000,00
P1000800A	Alcántara	€3.000,00
P1001000G	Alcuéscar	€3.000,00
P1001100E	Aldeacentenera	€3.000,00
P1001300A	Aldea del Obispo, La	€3.000,00
P1001400I	Aldeanueva de la Vera	€3.000,00
P1001500F	Aldeanueva del Camino	€3.000,00
P1001600D	Aldehuela de Jerte	€2.867,70
P1001800J	Aliseda	€3.000,00
P1001900H	Almaraz	€3.000,00
P1002000F	Almoharín	€3.000,00
P1002200B	Arroyo de la Luz	€3.000,00
P1002400H	Arroyomolinos	€3.000,00
P1002500E	Baños de Montemayor	€3.000,00
P1002600C	Barrado	€3.000,00
P1002700A	Belvís de Monroy	€3.000,00
P1002800I	Benquerencia	€3.000,00
P1002900G	Berrocalejo	€3.000,00
P1003000E	Berzocana	€3.000,00
P1003200A	Botija	€3.000,00
P1003300I	Brozas	€3.000,00



Datos de registro de salida	
NUM. REGISTRO	FECHA REGISTRO
2-201900100012549	24-Jul-2019

P1003400G	Cabañas del Castillo	€3.000,00
P1003700J	Cabrero	€3.000,00
P1003900F	Cachorrilla	€3.000,00
P1004000D	Cadalso	€3.000,00
P1004100B	Calzadilla	€3.000,00
P1004300H	Campillo de Deleitosa	€3.000,00
P1004400F	Campo Lugar	€3.000,00
P1004700I	Carbajo	€3.000,00
P1004900E	Carrascalejo	€3.000,00
P1005000C	Casar de Cáceres	€3.000,00
P1005100A	Casar de Palomero	€3.000,00
P1005200I	Casares de las Hurdes	€3.000,00
P1005300G	Casas de Don Antonio	€3.000,00
P1005600J	Casas del Monte	€3.000,00
P1005700H	Casas de Millán	€3.000,00
P1005900D	Casatejada	€3.000,00
P1006000B	Casillas de Coria	€3.000,00
P1006100J	Castañar de Ibor	€3.000,00
P1006200H	Ceclavín	€3.000,00
P1006300F	Cedillo	€3.000,00
P1006600I	Collado de la Vera	€3.000,00
P1006800E	Coria	€3.000,00
P1007000A	Cumbre, La	€3.000,00
P1007100I	Deleitosa	€3.000,00
P1007200G	Descargamaría	€3.000,00
P1007300E	Eljas	€3.000,00
P1007600H	Fresnedoso de Ibor	€3.000,00
P1007700F	Galisteo	€3.000,00
P1007800D	Garciaz	€3.000,00
P1007900B	Garganta, La	€3.000,00
P1008000J	Garganta la Olla	€3.000,00



Datos de registro de salida	
NUM. REGISTRO	FECHA REGISTRO
2-201900100012549	24-Jul-2019

P1008100H	Gargantilla	€3.000,00
P1008200F	Gargüera	€3.000,00
P1008300D	Garrovillas de Alconétar	€3.000,00
P1008500I	Gata	€3.000,00
P1008600G	Gordo, El	€3.000,00
P1008800C	Granja, La	€3.000,00
P1009000I	Guadalupe	€2.964,50
P1009200E	Guijo de Galisteo	€3.000,00
P1009700D	Herrera de Alcántara	€3.000,00
P1009800B	Herreruela	€3.000,00
P1009900J	Hervás	€3.000,00
P1010100D	Hinojal	€3.000,00
P1010200B	Holguera	€3.000,00
P1010300J	Hoyos	€3.000,00
P1010600C	Jaraicejo	€3.000,00
P1010700A	Jaraíz de la Vera	€3.000,00
P1010800I	Jarandilla de la Vera	€3.000,00
P1010900G	Jarilla	€3.000,00
P1011000E	Jerte	€3.000,00
P1011100C	Ladrillar	€3.000,00
P1011400G	Madrigal de la Vera	€3.000,00
P1011500D	Madrigalejo	€3.000,00
P1011800H	Malpartida de Cáceres	€3.000,00
P1011900F	Malpartida de Plasencia	€3.000,00
P1012000D	Marchagaz	€3.000,00
P1012200J	Membrío	€3.000,00
P1012600A	Mirabel	€3.000,00
P1012700I	Mohedas de Granadilla	€3.000,00
P1012900E	Montánchez	€3.000,00
P1013000C	Montehermoso	€3.000,00
P1013100A	Moraleja	€3.000,00



Datos de registro de salida	
NUM. REGISTRO	FECHA REGISTRO
2-201900100012549	24-Jul-2019

P1013300G	Navaconcejo	€3.000,00
P1013500B	Navalvillar de Ibor	€3.000,00
P1013600J	Navas del Madroño	€3.000,00
P1013700H	Navezuelas	€3.000,00
P1013800F	Nuñomoral	€3.000,00
P1013900D	Oliva de Plasencia	€3.000,00
P1014000B	Palomero	€3.000,00
P1014100J	Pasarón de la Vera	€3.000,00
P1014300F	Peraleda de la Mata	€3.000,00
P1014500A	Perales del Puerto	€3.000,00
P1014600I	Pescueza	€3.000,00
P1014800E	Piedras Albas	€3.000,00
P1014900C	Pinofranqueado	€3.000,00
P1015000A	Piornal	€3.000,00
P1015200G	Plasenzuela	€3.000,00
P1015300E	Portaje	€3.000,00
P1015400C	Portezuelo	€3.000,00
P1015500J	Pozuelo de Zarcón	€3.000,00
P1015600H	Puerto de Santa Cruz	€3.000,00
P1015700F	Rebollar	€3.000,00
P1015900B	Robledillo de Gata	€3.000,00
P1016000J	Robledillo de la Vera	€3.000,00
P1016100H	Robledillo de Trujillo	€3.000,00
P1016200F	Robledollano	€3.000,00
P1016300D	Romangordo	€2.999,59
P1000006E	Rosalejo	€3.000,00
P1016400B	Ruanes	€3.000,00
P1016500I	Salorino	€3.000,00
P1016600G	Salvatierra de Santiago	€3.000,00
P1016700E	San Martín de Trevejo	€3.000,00
P1016800C	Santa Ana	€3.000,00



Datos de registro de salida	
NUM. REGISTRO	FECHA REGISTRO
2-201900100012549	24-Jul-2019

P1016900A	Santa Cruz de la Sierra	€3.000,00
P1017100G	Santa Marta de Magasca	€3.000,00
P1017300C	Santiago del Campo	€3.000,00
P1017400A	Santibáñez el Alto	€3.000,00
P1017500H	Santibáñez el Bajo	€3.000,00
P1017600F	Saucedilla	€3.000,00
P1017700D	Segura de Toro	€3.000,00
P1017800B	Serradilla	€3.000,00
P1017900J	Serrejón	€2.971,17
P1018000H	Sierra de Fuentes	€3.000,00
P1018100F	Talaván	€3.000,00
P1018300B	Talaveruela de la Vera	€3.000,00
P1018500G	Tejeda de Tiétar	€3.000,00
P1018600E	Toril	€3.000,00
P1018700C	Tornavacas	€3.000,00
P1018800A	Torno, El	€3.000,00
P1019000G	Torrecillas de la Tiesa	€3.000,00
P1019100E	Torre de Don Miguel	€3.000,00
P1019200C	Torre de Santa María	€3.000,00
P1019400I	Torrejón el Rubio	€3.000,00
P1019600D	Torremocha	€3.000,00
P1019700B	Torreorgaz	€3.000,00
P1019800J	Torrequemada	€3.000,00
P1019900H	Trujillo	€3.000,00
P1020000D	Valdastillas	€3.000,00
P1020100B	Valdecañas de Tajo	€3.000,00
P1020200J	Valdefuentes	€3.000,00
P1020300H	Valdehúncar	€3.000,00
P1020400F	Valdelacasa de Tajo	€3.000,00
P1020500C	Valdemorales	€3.000,00
P1020600A	Valdeobispo	€3.000,00



Datos de registro de salida	
NUM. REGISTRO	FECHA REGISTRO
2-201900100012549	24-Jul-2019

P1020700I	Valencia de Alcántara	€3.000,00
P1020800G	Valverde de la Vera	€3.000,00
P1020900E	Valverde del Fresno	€3.000,00
P6013101H	Vegaviana	€3.000,00
P1021000C	Viandar de la Vera	€3.000,00
P1021300G	Villamesías	€3.000,00
P1021400E	Villamiel	€3.000,00
P1021500B	Villanueva de la Sierra	€3.000,00
P1021600J	Villanueva de la Vera	€3.000,00
P1021800F	Villar de Plasencia	€3.000,00
P1021900D	Villasbuenas de Gata	€3.000,00
P1022000B	Zarza de Granadilla	€3.000,00
P1022200H	Zarza la Mayor	€3.000,00
P1022300F	Zorita	€3.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>494.802,96 €</b>

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

SECRETARIO  
AUGUSTO CORDERO CEBALLOS

LA PRESIDENTA  
MARIA DEL ROSARIO CORDERO  
MARTIN

